

## MEMORANDUM

24 septiembre 2024

**Para:** Gerentes, subgerentes y CT Líder de tienda  
**De:** Lic. Jorge Quirino Carrillo  
**Ccp:** Ing. Miguel Quijano, C.P. Manuel Castillo, Coordinadores y Supervisores de Venta.

**Asunto:** Clave de administrador de puntos de venta.

---

Estimados compañeros por este conducto les envío un saludo y a su vez les comento que la clave maestra del punto de venta para cancelar, devolver, descontar, etc. deben de tenerla asegurada y al igual les comento que esta clave es intransferible, por lo que ningún colaborador debe de tenerla.

Es importante que cuando tengamos personal nuevo que aún no lo tengamos en la nómina electrónica (Sin usuario para su sucursal), no dejar trabajar con el usuario y clave de administrador de estas figuras de autoridad, es preferible utilizar por ese día la clave de otro usuario que no tenga clave de administrador.

Hemos tenido eventos desafortunados debido a que esta clave es transferida a sus colaboradores manifestando que son de confianza, pues estos pueden hacer con ella operaciones fraudulentas, por lo que, si el colaborador necesita cancelar, devolver, etc. ustedes mismos vayan al punto de venta y plasmen su clave de administrador (NO LA ENTREGUEN) para corregir el ticket. **Por lo que, si estos empleados son detectados por el área de Prevención de pérdidas haciendo transacciones fraudulentas la responsabilidad será compartida, es decir el cobro que se determine se dividirá entre el infractor y las figuras de autoridad (gerente subgerente/colaborador líder).**

Sin más por el momento agradezco su atención a la presente. Quedo para cualquier duda o aclaración.



Almacenes Distribuidores  
de la Frontera

---

Lic. Jorge Quirino Carrillo  
Gerente de Control y Auditoria